HUISADO.
Vinta -
15.07.13.

Insumos Est.
1252-2

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 708

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 89, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2013 *"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCION S.G.N° 1465, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS, SUB UOC 39 DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD".*

Asunción, 12 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos remitidos por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitando la rectificación parcial del Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 89, de fecha 7 de febrero de 2013, respecto a la empresa CATETERES Y AFINES S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la rectificación parcial del Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 89, de fecha 7 de febrero de 2013 en cuanto a la adjudicación realizada a favor de la empresa CATETERES Y AFINES S.A., solicitando la inclusión de la marca y procedencia de los productos adjudicados en los Item 273, 274 y 275.

Que en la oferta presentada por la empresa CATETERES Y AFINES S.A. consta la marca y procedencia de los productos adjudicados en los Item 273, 274 y 275, los cuales no fueron incluidos en la Resolución S.G. N° 89, de fecha 7 de febrero de 2013.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1785, de fecha 04 de julio de 2013, ha expresado su parecer favorable a la modificación solicitada.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 89, de fecha 7 de febrero de 2013 *"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCION S.G.N° 1465, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS, SUB UOC 39 DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD"*, en cuanto a la adjudicación realizada a la firma CATETERES Y AFINES S.A., conforme al detalle obrante en el Anexo de esta Resolución.

Al Lic Juan C. Casillas para sus fines

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 708

12 de julio de 2013
Hoja N° 2/3

CATETERES Y AFINES S.A.

Ítem	Cód. Cat.	LIME	Nombre comercial	Procedencia	Características	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad mínima con IVA	Precio total cantidad máxima con IVA
23	42295201-003	Bisturí para dermatomo	Paragon	E.E.U.U.	Pequeño, de 158 mm de largo x 19 mm de ancho con tres perforaciones, envase estéril individual.	Envase estéril individual	Unidad	5	10	115.000	575.000	1.150.000
146	42295201-002	Curetas	Miltex	EE.UU	Cureta dermatológica con mango y hoja en anillo. Cortante. Grande. Descartable.	Envase estéril individual	Unidad	15	30	99.000	1.485.000	2.970.000
147	42295201-002	Curetas	Miltex	EE.UU	Cureta dermatológica con mango y hoja en anillo. Cortante. Mediana. Descartable.	Envase estéril individual	Unidad	15	30	99.000	1.485.000	2.970.000
148	42295201-002	Curetas	Miltex	EE.UU	Cureta dermatológica con mango y hoja en anillo. Cortante. Pequeña. Descartable.	Envase estéril individual	Unidad	15	30	99.000	1.485.000	2.970.000
230	42295509-999	Láminas de reconstrucción para Cirugía Plástica	Integra	EE.UU.	Lamina de regeneración dérmica con colágeno + silicona y asociaciones. tamaño 10 x 12,5 cm. +-1cm. Envase estéril individual en papel de aluminio	Envase estéril inÑÑÑdividual en papel de aluminio	Unidad	5	10	11.250.000	56.250.000	112.500.000
273	42142518-002	Punzones para Biopsia	Miltex	EE.UU.	Punch para biopsia de piel Nº. 3.0 mm en sacabocado Envase estéril individual	Envase estéril individual		5	10	16.400	82.000	164.000
274	42142518-002	Punzones para Biopsia	Miltex	EE.UU.	Punch para biopsia de piel Nº. 4 mm en sacabocado Envase estéril individual	Envase estéril individual		5	10	16.400	82.000	164.000
275	42142518-002	Punzones para Biopsia	Miltex	EE.UU.	Punch para biopsia de piel Nº 5 mm en sacabocado Envase estéril individual	Envase estéril individual		5	10	16.400	82.000	164.000
											61.526.000	123.052.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 708

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 89, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2013 *"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCION S.G.N° 1465, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS, SUB UOC 39 DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD".*

-12 de julio de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la correspondiente Adenda al Contrato.

Artículo 3°. Establecer que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 89/2013.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 16/7/13 Hora: 10:49
Entrada N°: S/NESE 5872
Firma: Aclaración: Blanca